RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 144-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 28 de junio de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:
La Nota de entrada de almacén Nº 0002; Informe N° 069-2023-MDSS-G-SGEO/RMMC-MBARREDA de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por el Residente del proyecto; Informe N° 1173-2023-SGEO-GI-MDSS-RCM, de fecha 02 de junio de 2023, el Ing. Ruth Ccopa Mendoza-Sub Gerencia de Ejecución de Obras; Informe N° 177-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 15 de junio de 2023, emitida por la jefa de Almacén Central; Informe N° 0577-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 21 de junio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; Informe N° 758-2023 MDSS-C/GM-GA de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; Opinión Legal N° 369-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II del título preliminar de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente: "APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa (...), 11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA Aprueban Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece: "Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 07 – 2021-MDSS, se regula y establece el procedimiento de utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la municipalidad distrital de San Sebastián;

Que, en fecha 06 de junio de 2023, mediante la Nota de entrada de almacén Nº 0002, se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Los Rosales de la APV Los Rosales, Distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, Departamento de Cusco;

Que, mediante el Informe N° 069-2023-MDSS-G-SGEO/RMMC-MBARREDA de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por el Residente del proyecto "Mejoramiento De La Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De Las Calles En La Apv Moisés Barreda Del Distrito De San Sebastián -Provincia De Cusco" Ing. Rodrigo Miguel Mandura Choque, quien solicita trasferencia de saldos, adjunta relación de insumos requeridos, cuales paso a detallar en el siguiente cuadro: (...);

Que, mediante el Informe N° 1173-2023-SGEO-GI-MDSS-RCM, de fecha 02 de junio de 2023, el Ing. Ruth Ccopa Mendoza-Sub Gerencia de Ejecución de Obras, solicita transferencia de materiales según lo solicitado por el Ing. Rodrigo Miguel Mandura Choque;

Que, mediante el Informe N° 1424-2023-GI-MDSS-DCA, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura Ing. Darwin Cayo Acurio, solicita transferencia de materiales de almacén, adjunta el Informe N° 073-2023-MDSS/GI/SGEO/RMMC-MBARREDA;

Que, mediante Informe N° 177-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 15 de junio de 2023, emitida por la jefa de Almacén Central CPC Luz Jiadira Estrada Sotomayor, en relación a la trasferencia de saldo de materiales, señala: "Por lo tanto, se deberá transferir dichos materiales mediante Resolución de Gerencia de Administración como indica la directiva N° 007-2021- MDSS, directiva para la transferencia de bienes sobrantes de las obras de la MDSS, los mismos que fueron verificados en el Almacén Central de la MDSS, los materiales son los que se detalla en el cuadro que se anexa. [...]";

Que, mediante el Informe N° 0577-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 21 de junio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento Abog. Yarovi Loayza Porcel, cumple con remitir el expediente al Despacho del Gerente de Administración, para procedimiento y atención de lo solicitado;

Que, mediante el Informe N° 758-2023 MDSS-C/GM-GA de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, concluye: "Por lo que se SOLICITO se evalúe y emita su opinión legal sobre la solicitud de transferencia de los materiales solicitados por el residente de la obra MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA APV MOISÉS BARREDA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DE CUSCO [...]";

Que, mediante la Opinión Legal N° 369-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, establece lo siguiente: *"(...)* **III. OPINIÓN:** Por las consideraciones antes expuestas esta Gerencia de Asuntos Legales, opina: Es **PROCEDENTE** la emisión de la resolución de autorización de transferencia de bienes, a favor del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA APV MOISÉS BARREDA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DE CUSCO" solicitado por el jefe del proyecto Ing. Ing. Rodrigo Miguel Mandura Choque;

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas'. Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de materiales sobrantes en favor del proyecto Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles en la APV Moisés Barreda del Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco, por el importe total de S/ 28,111.99 (Veintiocho mil ciento once con 99/100 soles), conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL	DESTINO
NEA	CANT.	UNI				
NEA 0002 - 2023	64	KG	alambre de acero negro recocido calibre 16	5.50	352.00	
NEA 0002- 2023	71	KG	alambre de acero negro recocido calibre 8	5.50	390.50	
NEA 0002 - 2023	16	M3	arena gruesa	84.00	1,344.00	
NEA 0002- 2023	14	UNIDAD	barra de acero liso 1 in x 6 m	154.00	2156.00	
NEA 0002- 2023	15	PAR	bota de jebe	50.00	750.00	
NEA 0002 - 2023	2	UNIDAD	broca para metal de 8 mm	15.00	30.00	
NEA 0002- 2023	15	UNIDAD	cachimba tipo yee de 160mm x 200mm pvc	55.00	825.00	
NEA 0002- 2023	2	UNIDAD	capotines impermeables para lluvia con cinta reflectiva	22.00	44.00	
NEA 0002- 2023	3	UNIDAD	casaca impermeable con capucha unisex	105.00	315.00	
NEA 0002- 2023	2	UNIDAD	casco protector (menor a 1/4 de la uit) de polietilenode alta densidad color amarillo	12.00	24.00	MEJORAMIEN TODE LA TRANSITABILI DAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LAAPV. MOISES BARREDA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO-CUSCO
NEA 0002 - 2023	3	UNIDAD	casco protector (menor a 1/4 de la uit) de polietileno de alta densidad color blanco	12.00	36.00	
NEA 0002 - 2023	1	UNIDAD	casco protector (menor a 1/4 de la uit) de polietileno de alta densidad color gris	12.00	12.00	
NEA 0002 - 2023	5	UNIDAD	casco protector (menor a 1/4 de la uit) de polietileno de alta densidad color rojo	12.00	60.00	
NEA 0002- 2023	15	UNIDAD	casco proteccion de plástico (menor a 1/4 de la uit) color naranja	12.00	180.00	
NEA 0002- 2023	158	BOLSA	cemento portland tipo ip x 42.5 kg	29.50	4661 00	
NEA 0002 - 2023	15	UNIDAD	chaleco de dril unisex	33.00	495.00	
NEA 0002- 2023	3	UNIDAD	chaleco de tela 65% algodón y 35% poliéster unisex	65.00	195.00	
NEA 0002- 2023	12	KILOGRAMO	clavo c/ cabeza de 2/2"	7.00	84.00	
NEA 0002- 2023	30	KG	clavo de acero 3 in	6.00	180.00	
NEA 0002 - 2023	1	UNIDAD	clavo de acero negro 2 1/2 in x 30 kg	180.00	180.00	
NEA 0002- 2023	20 >;	UNIDAD	cortaviento protector de dril para uso sobre casco	6.00	120.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - V° B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Municipalidad Distrital de SanSebastian - ALMACEN

NEA0002 - 2023	2	UNIDAD	diclofenaco 1 % gel tubo x 50 g	8.50	17.00	
NEA 0002 - 2023	15	UNIDAD	disco de corte para acero 7 in	7.50	112.50	
NEA 0002 - 2023	1	UNIDAD	disco diamantado de corte para concreto 18 in	800.00	800.00	
NEA 0002- 2023	1	UNIDAD	esparadrapo de tela 2.5 cm / 10 yd	7.00	7.00	
NEA 0002 - 2023	10	TALONARIO	formato de partes diario	26.00	260.00	
NEA 0002- 2023	6	SOBRE	gasa estampilla 5 cm. x 5 cm. estéril x 5 unidades	2.00	12.00	
NEA 0002 - 2023	5	UNIDAD	gasa estéril 10 cm x 10 cm (5 unid) 8 pliegues x unidad	2.00	10.00	
NEA 0002- 2023	11	GALON	gasolina de 90 octanos	20.99	230.89	
NEA 0002- 2023	15	PAR	guante de jebe de uso industrial calibre 35 talla 8 1/2	10.00	150.00	
NEA 0002- 2023	15	PAR	guante protector de badana y poliamida talla 8 1/2	10.00	150.00	
NEA 0002 - 2023	2	PAR	guantes de badana	6.60	13.20	
NEA 0002 - 2023	16	PAR	guantes de cuero	8.40	134.40	
NEA 0002 - 2023	15	PARES	guantes de cuero con palma reforzada	8.00	120.00	
NEA 0002 - 2023	18	UNIDAD	lijar de fierro n° 100	2.80	50.40	
NEA 0002- 2023	5	UNIDAD	lijar de fierro n°80	2.80	14.00	
NEA 0002- 2023	95	UNIDAD	listones de madera corriente de 2" x 3" x 10	24.00	2280.00	
NEA 0002- 2023	4	UNIDAD	llantas de bugui reforzada, armada e inflada	68.00	272.00	
NEA 0002- 2023	2	CAJA	mascarillas descartables	10.50	21.00	
NEA 0002 - 2023	15.5	M3	piedra chancada 3/4 in	83.00	1286.50	
NEA 0002 - 2023	2	UNIDAD	plástico pol1etileno 254	im x 6.00 m x 50 m	560.00	1120.00
NEA 0002 - 2023	10	UNIDAD	platina de fierro 2 in x 1/2 in x 6 m	205.00	2050.00	
NEA 0002 - 2023	15	UNIDAD	poncho impermeable con capucha y cinta reflexiva talla l	30.00	450.00	
NEA 0002- 2023	10	PAR	protector de oídos	2.30	23.00	
NEA 0002 - 2023	1	FRASCO	pulverizador gatillo de 750 ml	6.50	6.50	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - V° B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Municipalidad Distrital de Sansebastian - ALMACEN

NEA0002- 2023	4	UNIDAD	regla de aluminio 1 1/2 in x 4 in x 6 m	185.00	740.00	
NEA 0002- 2023	13	PLANCHA	Tecnopor de 1" x 1.20 x 2.40 m	15.00	195.00	
NEA 0002- 2023	17	GALON	thinner acrílico (3.7 litros)	29.90	508.30	
NEA 0002- 2023	2	UNIDAD	traje de protección microporoso contra agentes químicos clase ii tyvek blanco	9.15	18.30	
NEA 0002- 2023	10	UNIDAD	uniforme de faena de dril (chaqueta y pantalón con cinta reflectiva) para caballero talla l	71.00	710.00	
NEA 0002 - 2023	5	UNIDAD	uniforme de faena de dril (chaqueta y pantalón con cinta reflectiva) para caballero talla m	71.00	355.00	
NEA 0002 - 2023	24	UNIDAD	varilla de acero corrugado fy=4200 kg/cm2 8 mm x 9 m	21.50	516.00	
NEA 0002- 2023	13	UNIDAD	varilla de acero corrugado. fy=4200 kg/cm2 grado 60 de 1/2 in x9 m	52.50	682.50	
NEA 0002 - 2023	22	UNIDAD	varilla de acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 de 3/8inx9m	30.50	671.00	
NEA 0002 - 2023	1	UNIDAD	venda elástica 6" x 6 yardas	3.00	3.00	
NEA 0002 - 2023	2	UNIDAD	venda elástica 8" x 5 yardas	4.50	9.00	
NEA 0002 - 2023	15	PAR	zapato de cuero con punta de acero unisex	52.00	780.00	
NEA 0002 - 2023	3	UNIDAD	zapato de seguridad de cuero con punta composite	300.00	900.00	
				TOTAL	S/ 28,111.99	

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN — SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Municipalidad Distrital de San Sebastian — ALMACEN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Almacén Central, efectué las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas al respecto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura comunicar al Residente del proyecto Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles en la APV Moisés Barreda del Distrito de San Sebastián -Provincia de Cusco, la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ing. Armando Mujica Aguilar
CIP. 188764
GERENTE DE ADMINISTRACION